



Resolución Ministerial 485-2003-MTC/03

Lima, 24 de junio de 2003.

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación Hispanoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones –AHCJET, ha organizado el Foro denominado "Internet 2003", a realizarse los días 26 y 27 de Junio, en la ciudad de Río de Janeiro – Brasil.

Que, asimismo, en el marco del citado Foro, el día 28 de junio de 2003 se llevará a cabo la reunión de la Comisión Permanente IV de AHCJET "Internet 2003";

Que, en los citados eventos se analizará la situación actual de la industria de las telecomunicaciones, discutiéndose, específicamente, el papel que juega el Internet en América Latina y la mejor forma de potenciar los servicios de telefonía móvil, banda ancha, televisión, así como su aplicación en la medicina, la economía y el e-gobierno; igualmente, se evaluarán las políticas de telecomunicaciones y como éstas pueden ayudar al desarrollo del mercado para lograr una mayor eficiencia en los servicios;

Que, la AHCJET ha comunicado que asumirá el costo de los pasajes aéreos para el traslado, a la ciudad de Río de Janeiro, del representante peruano en el referido Foro;

Que, teniendo en cuenta la importancia de los temas a tratar en los acotados eventos, en lo referido a la gestión de los servicios de telecomunicaciones y a las políticas sectoriales en torno al Internet, según los términos de los Memorandums N° 630-2003-MTC/03 y N° 791-2003-MTC/17, emitidos por el Despacho Viceministerial de Comunicaciones y por la Dirección General de Gestión de Telecomunicaciones, respectivamente, se ha considerado conveniente autorizar la participación en los mismos del Ing. **JORGE DE LA ROCA CHALCO**, Director General de Gestión de Telecomunicaciones del Viceministerio de Comunicaciones, en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 27791, la Ley 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° .- Autorizar el viaje del Ing. **JORGE DE LA ROCA CHALCO**, Director General de Gestión de Telecomunicaciones del Viceministerio de Comunicaciones, a la ciudad de Río de Janeiro, del 25 al 30 de junio de 2003, para los fines expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que ocasione el presente viaje serán cubiertos por la Unidad Ejecutora N° 10 – Comunicaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos : \$ 750
- Impuestos : \$ 28

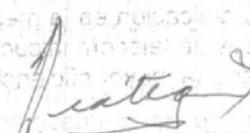


ARTÍCULO 3°.- En el plazo de quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario designado deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Javier Reátegui Rosselló
Ministro de Transportes y Comunicaciones